



SUBDEPTO. CONTROL
Y CALIDAD DE PRESTACIONES
AMQS/amqs



000825

RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

MAT: Autoriza valorización de PAS Lenis
Del Carmen Ojeda Barrientos/

TEMUCO

VISTO:

15 MAYO 2015

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 3.3D/N°148 del 20-01-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la jefa de Sucursal Puerto Montt en relación al PAS N° 27926985 correspondiente a la atención de emergencia de **Lenis Del Carmen Ojeda Barrientos Rut** emitido por Clínica Los Andes de Puerto Montt Rut 96.766.640-8, el cual ha sido enviado para determinar su forma de valorizar.
2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 21 de noviembre de 2014 y hasta su estabilización el mismo día, corresponde a un total de \$ 1.244.777, se descontó \$ 223.824 por insumos y prestaciones cobradas de más, el monto total a pagar por PAE es de \$1.020.953.
3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar la valorización del PAS N° 27926985 correspondiente a la atención de emergencia de **Lenis Del Carmen Ojeda Barrientos Rut** del 21 de noviembre de 2014, con **1 PAE 2802302 y 3 PAEs 2802201**, como único medio de pago, en virtud de lo establecido en el punto 2 de los considerandos de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



Distribución :

- * Sucursal Puerto Montt.
- * Clínica Los Andes de Puerto Montt.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)